

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31462** GIRONA

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número uno Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Numero de asunto: 681/15.

Fecha del Auto de declaración: 7 de julio de 2015.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Navir, Sociedad Anónima.

CIF de la concursada: A17280702.

Domicilio de la concursada: Avenida Jaime I, número 11, de Blanes.

Administración concursal: Altayo Espla Abogados y Economistas, S.L.P.

- Dirección postal: Avenida Jaime I, número 3, primero B, de Girona.

- Dirección electrónica: [concursal@espla.com](mailto:concursal@espla.com)

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número uno de Girona (avenida Ramón Folch, número 4-6, 17001 Girona).

Girona, 6 de octubre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150044598-1